

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Quince (15) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-01274-00

DEMANDANTE: JUAN CARLOS RODRIGUEZ

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el acta obrante a folio 470 a 472, en el sentido de indicar que en el numeral segundo de la parte resolutive, el valor en pesos a adjudicar al IDU corresponde a \$844.340.00, m/cte., (min 00:37 audiencia virtual) no como allí quedó estipulado. En lo demás permanezca incólume.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 16 de octubre de 2020 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

